



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000177 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 18 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud Expediente de Reg. Nº 0003775 de fecha 15 de Julio del 2014, Informe Nº 102-2014/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 30 de Julio del 2014, Informe Nº 381-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 12 de Agosto del 2014 y Memorando Nº 037-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 22 de Agosto del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0262-2012/GOB.REG.TUMBES-P, del 14 de Mayo del 2012, en su Artículo Segundo, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha a la Prof. ARLENY JANET TRELLES PEÑA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Código DS-05-064-S; y Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00277-2014/GOB.REG.TUMBES-P del 20 de Junio del 2014, en su Artículo Primero, se Resuelve CESAR LA DESIGNACION de la Prof. ARLENY JANET TRELLES PEÑA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Código DS-05-064-S; y Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe Nº 102-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 30 de Julio del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que a la ex servidora Prof. ARLENY YANET TRELLES PEÑA, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado de DOS (02) AÑOS, UN (01) MES y SEIS (06) DIAS, por el periodo comprendido del 14 de Mayo del 2012 al 20 de Junio del 2014, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276; y de conformidad al Art. 54º Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley Nº 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio por su condición laboral de Directivo de Confianza y no de nombrado; solamente le corresponde percibir la compensación vacacional PERIODO 2012 AL 2013 SEIS (06) días, por haber hecho uso físico de 24 días y del PERIODO 2013 AL 2014 TREINTA (30) días, proporcional al tiempo trabajado por



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 0000177 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 18 SEP 2014

dozavas partes, de conformidad con el Art. 104º del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, según Informe Nº 0381-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2014, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social de la ex servidora **Prof. ARLENY YANET TRELLES PEÑA**, designada en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III, Código DS-05-064-S, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a lo que establece el Art. 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público cuyo monto asciende a la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,347.45)**;

Que, mediante Memorando Nº 037-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, esta Oficina de Recursos Humanos valida y declara procedente lo expuesto en el párrafo precedente y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa es necesario que se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Ex servidora **Prof. ARLENY JANET TRELLES PEÑA**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

#### PERIODO DEL 14 DE MAYO DEL 2012 AL 20 DE JUNIO DEL 2014

- PERIODO 2012 AL 2013 SEIS (06) días,
- PERIODO 2013 AL 2014 TREINTA (30) días,

- Compensación Vacacional : S/. 5,347.45

**MONTO A PAGAR** : **S/. 5,347.45**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia del Original*

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000177 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

EC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 18 SEP 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la Compensación Vacacional de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a **CANCELAR** la compensación vacacional, ascendente a la suma de **CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES (S/ 5,347.45)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Prof. **ARLENY JANET TRELLES PEÑA**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ECON. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

